

ORDENANZA N° 951 - AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL LA COLOCACIÓN DE LUMINARIAS

Concejo Deliberante, 24 de Abril de 2000.-

VISTO:

La nota presentada por vecinos de calle 25 de Mayo, entre Bizzotto y Banderas de Reservistas solicitan autorización para colocar luminarias, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo Legislar al respecto y de atender los pedidos de todos los vecinos de la ciudad.

Que en ambos casos son los vecinos quienes aportan los elementos correspondientes para colocar dichas luminarias, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la colocación de lámparas a vapor de sodio, de alta presión de 150 watt de potencia, en la siguiente arteria de nuestra ciudad: Calle 25 de Mayo, entre calle Bizzotto y Banderas Reservistas.

Artículo 2°): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar cambio de zona que sea necesaria.

Artículo 3°): El Departamento Ejecutivo municipal deberá informar a E.D.E.E.RS.A. de las colocaciones realizadas.-

Artículo 4°): Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida correspondiente.-

Artículo 5°): Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, en el día de la fecha.-